



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048 - 2025 - GDS - MPLP**

Tingo María, 14 de noviembre de 2025.

**VISTO:**

La Opinión Legal N° D00127-2025-OGAJ/MPLP, de fecha 13 de noviembre de 2025, Informe N° D000117-2025-OPEM-MPLP/TMI, de fecha 13 de noviembre de 2025; Informe N° D000384-2025-OP-MPLP/TM, de fecha 31 de octubre de 2025; Informe N° D000106-2025-SSS-MPLP/TM, de fecha 11 de noviembre de 2025, el Subgerente de Servicios Sociales, solicita APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACION DE FUTBOL LIBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO EN LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2025 ETAPA NACIONAL SEDE CAJAMARCA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.y;

**CONSIDERANDO:**

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Artículo 17 de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte N° 28036, establece que, el Instituto Peruano del deporte a través de sus respectivos consejos Regionales apoyara con asistencias técnica especializada a las Municipalidades para la elaboración de planes y programas de promoción y desarrollo en materia deportiva, recreativa y de educación física.

Mediante el Artículo Cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 089-2025-MPLP de fecha 03 de febrero de 2025, se delega facultades resolutorias y administrativas a la Gerencia de Desarrollo Social, para la emisión de resoluciones de acuerdo a su competencia; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2025-MPLP de fecha 12 de agosto de 2025, se aprueba la delegación de funciones del titular de la entidad a la Gerencia de Desarrollo Social hasta el 31 de diciembre de 2025. En el numeral 2 del Artículo Primero, señala que dicha gerencia está facultada para aprobar planes propuestos por sus sugerencias.

Mediante Informe N° D000072-2025-SGSS-GDS-MPLP/TM. de fecha 22 de octubre 2025, la Subgerencia de Servicios Sociales, solicitó la Asignación Presupuestal por el monto de S/ 25,670.00 (veinticinco mil seiscientos setenta y 00/100soles); para la ejecución del Plan de Trabajo **“PARA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACION DE FUTBOL LIBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO EN LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2025 ETAPA NACIONAL SEDE CAJAMARCA”**, los cuales se desarrollaran los días 19 al 23 del presente mes y año. La participación de la delegación de futbol libre de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado en los XXIII juegos nacionales deportivos laborales 2025 etapa nacional sede Cajamarca, se articulará a los siguiente Objetivo y Acción Estratégica Institucional señalado en el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 Ampliado de la

Por su parte, mediante el Informe N° D000384-2025-OP-MPLP/TM, de fecha 11 de noviembre 2025, la Subgerencia de la Oficina de Presupuesto, da la Asignación Presupuestal para la aprobación del plan denominado: **“PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACION DE FUTBOL LIBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO EN LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2025 ETAPA NACIONAL SEDE CAJAMARCA”**, por el importe de S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles). con el cual garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo en función al PCA.



*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*

**PÁG. 2. RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 048 - 2025 - GDS - MPLP**

Mediante Informe N° D000106-2025-SSS-MPLP/TM de fecha 12 de noviembre de 2025, la Subgerencia de Servicios Sociales, solicita la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **“PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACION DE FUTBOL LIBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO EN LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2025 ETAPA NACIONAL SEDE CAJAMARCA”**, indicando que es un evento deportivo que se realizara los días 19 al 23 de noviembre de 2025, y tendrá la participación de Trabajadores de los Regímenes Laborales Nombrados, 728, CAS 1057, Locación de servicios de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, quienes cumplen funciones administrativas, operativas o técnicas, y que se encuentren debidamente inscritos para participar en los XXIII Juegos Nacionales Deportivos Laborales 2025 y El personal de apoyo (delegado, entrenador, personal médico/logístico) que acompañará a la delegación.

Mediante **Opinión Legal N° D00127-2025-OGAJ/MPLP** de fecha 13 de noviembre de 2025, el Gerente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la aprobación del Plan de Trabajo denominado: **“PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACION DE FUTBOL LIBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO EN LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2025 ETAPA NACIONAL SEDE CAJAMARCA”**. A fin de que se ejecute por parte del área correspondiente.

Estando a lo expuesto, al La Opinión Legal N° D00127-2025-OGAJ/MPLP, de fecha 13 de noviembre de 2025, Informe N° D000117-2025-OPEM-MPLP/TMI, de fecha 13 de noviembre de 2025; Informe N° D000384-2025-OP-MPLP/TM, de fecha 31 de octubre de 2025; Informe N° D000106-2025-SSS-MPLP/TM, y a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: **“PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACION DE FUTBOL LIBRE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO EN LOS XXIII JUEGOS NACIONALES DEPORTIVOS LABORALES 2025 ETAPA NACIONAL SEDE CAJAMARCA”**, con un presupuesto total de **15,000.00 (quince mil con 00/100 soles)**, para pasaje y viáticos en la estadía de los días que participaran de este campeonato nacional. Conforme a las actividades señaladas en el Plan de Trabajo y a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Servicios Sociales, Subgerencia de la Oficina de Presupuesto y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo.

**ARTICULO ERCERO: ENCARGAR** a la Subgerencia de la Oficina de Tecnologías de Información, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**